



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

JMS / IAV / LAF / ARCE / RIV / RM / RSM / RGL / Jde

DECRETO EXENTO N° 2313 /
CAUQUENES,

VISTOS:

17 JUN. 2025

1. Decreto Exento N°1918 de fecha 22 de mayo de 2025, dónde se aprueba la Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N°2072, de fecha 02 de junio de 2025, de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa a la Comisión Evaluadora para la presente licitación.
3. Acta Evaluación firmada por la Comisión Evaluadora de fecha 10 de junio de 2025.
4. Acta de Apertura electrónica de la Adquisición ID 4372-33-CO25, de fecha 05 de junio de 2025.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 661/2024, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los materiales de construcción y diferentes implementos identificados en la presente licitación, con la finalidad de ejecutar eficiente y eficazmente la iniciativa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES"**, que beneficia directamente a familias vulnerables, adultos mayores y niños de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

- 1º. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA, RUT: 76.722.635-7, por Presentar: tanto en el Anexo 3 (Formulario Propuesta Económica) como en el Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica Detallada), un valor para la Línea 1 de \$15.018.311 (IVA Incluido), la Línea 2 de \$2.503.321 (IVA Incluido) y la Línea 4 de \$11.445.603 (IVA Incluido), incumpliendo con el presupuesto disponible mencionado en el punto 2.4 de las Bases Administrativas.
- 2º. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7, por Presentar: tanto en el Anexo 3 (Formulario Propuesta Económica) como en el Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica Detallada), un valor para la Línea 1 de \$23.061.493 (IVA Incluido), la Línea 2 de \$2.654.890 (IVA Incluido) y la Línea 4 de \$13.887.538 (IVA Incluido), incumpliendo con el presupuesto disponible mencionado en el punto 2.4 de las Bases Administrativas.

- 3°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4, por Presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 3 (Formulario Propuesta Económica) y Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica Detallada), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 4°. **ADJUDIQUESE**, la Línea 1 de la Licitación 4372-33-CO25 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES**”, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4, por un valor total del listado de Materiales de Construcción que asciende a **\$12.000.407** (*Impuesto Incluido*) y un plazo de Entrega de 1 día corrido, contados desde la aceptación de la orden de compra respectiva.
- 5°. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Línea 2 (Áridos) y Línea 4 (Hormigón), de la Licitación 4372-33-CO25 “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES**”, al no existir ofertas admisibles para el proceso licitatorio.
- 6°. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Titular al Sr. **DANIEL CASTILLO TORRES**, Planta Profesional Grado 11°, para la adecuada supervisión y control de la adquisición.
- 7°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl, y a emitir la orden de compra respectiva para la Línea 1, y a iniciar un proceso mediante Contratación Vía Trato Directo para las Líneas 2 “Áridos” y Línea 4 “Hormigón”, de la licitación denominada en el punto 5.
- 8°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la Línea 1 “Materiales de Construcción”, de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-31-02-004-089, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YUSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31/01/2025
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Carpeta Adquisición
- Oficina de Partes